



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00334492- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El expediente de referencia en el que se solicita la suscripción de un Convenio específico entre el Programa QHAPAQ ÑAN de la subsecretaría de Patrimonio cultural de Salta y la Facultad de Filosofía y Humanidades elevado por el Departamento de Geografía

CONSIDERANDO:

que dicho convenio contiene un acuerdo para la realización de Prácticas Profesionales

Supervisadas (PPS) entre estudiantes de grado del departamento de Geografía y la Subsecretaría de Patrimonio de la provincia de Salta";

que las partes pretenden establecer vínculos de cooperación académica para que se desarrollen las prácticas de estudiantes que estén en condiciones reglamentarias de hacerlas, representando una experiencia de aprendizaje, formación profesional y de producción intelectual dentro de la especialidad;

que de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Nº 06/2012 del H. Consejo Superior, a Fs. se incorpora el informe de pertinencia académica, a Fs. se acompaña el informe Económico- financiero y de Infraestructura, y a Fs. se acompaña el informe de Legalidad; que en las actuaciones del expediente electrónico se incorporan

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. CONVALIDAR el texto del Convenio Específico entre la Facultad de Filosofía y Humanidades y la Secretaría Patrimonio Cultural de Salta, que se adjunta como anexo a la presente

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.